

**1. PROPÓSITO**

Nuestro Código de Ética y Conducta establece los valores, principios y normas que orientan nuestra actuación en un entorno dinámico y retador. Su propósito es comunicar los estándares que sustentan una cultura de integridad y un negocio sostenible, así como guiar la toma de decisiones y las conductas esperadas en toda la organización.

**2. ALCANCE**

Aplica a todos los directivos y colaboradores de PharmaSensum, sin distinción del tipo de contrato, así como a clientes, socios comerciales, contratistas, proveedores y demás empresas colaboradoras. Todos ellos, considerados como **Integrantes de PharmaSensum**, deben actuar conforme a lo establecido en este documento.

**3. NUESTROS VALORES**

PharmaSensum se rige por los siguientes valores:

**Trabajamos con integridad**

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta.

**Creamos valor**

El trabajo en equipo y el profesionalismo son esenciales en la obtención de resultados.

**Priorizamos la seguridad**

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la organización.

**Nos enfocamos en el cliente**

Atendemos las necesidades de nuestros clientes ofreciendo soluciones integrales y productos de calidad que generen valor.

**Valoramos la equidad de género y la diversidad**

Valoramos la diversidad y promovemos la inclusión como bases del desarrollo individual y del éxito de la organización.

**4. NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA****4.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto**

- Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y justo, donde todos los colaboradores cuentan con igualdad de oportunidades y un trato digno. Rechazamos todo tipo de acoso, hostigamiento o acto de hostilidad laboral, asegurando mecanismos de denuncia confidenciales y medidas de protección adecuadas.

- Fomentamos relaciones basadas en la confianza, el trabajo en equipo y el cumplimiento de los derechos laborales vigentes. Valoramos la comunicación abierta, la diversidad de opiniones y el respeto hacia todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
- Impulsamos el desarrollo profesional mediante el aprendizaje continuo, la meritocracia y la retroalimentación constructiva. Asimismo, prevenimos conflictos de interés y garantizamos condiciones laborales equitativas para todos.

#### **4.2. Libre asociación y actividad sindical**

- Pharmasensum respeta el derecho de los colaboradores a la libre asociación, afiliación sindical y participación en negociaciones colectivas. Esta participación debe ejercerse con integridad y responsabilidad, alineada a los valores de la organización.
- Se espera que los colaboradores sindicalizados actúen con veracidad y no difundan información falsa. Toda acción sindical, incluida la huelga, debe realizarse conforme a la Ley de Relaciones Colectivas, de manera voluntaria, pacífica y con abandono del centro de trabajo.
- No se reconocen como formas válidas de protesta la paralización intempestiva con permanencia en el centro laboral, la obstrucción de accesos, los daños a la propiedad, ni actos de violencia o disminución intencional de la producción.

#### **4.3. Ambiente seguro y saludable**

- Promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención, priorizando la vida y la integridad de todas las personas. Ningún objetivo organizacional justifica poner en riesgo la salud o seguridad de colaboradores, contratistas o visitantes.
- Se prohíbe el uso, posesión o venta de drogas, así como el consumo de alcohol o el ingreso bajo sus efectos, salvo fármacos prescritos. Los visitantes deben cumplir las medidas de seguridad establecidas, y estas buenas prácticas se extienden también a proveedores y clientes.
- Fomentamos el reporte inmediato de riesgos e incidentes y el análisis de estos eventos para asegurar mejoras continuas.

#### **4.4. Transparencia e integridad en nuestras acciones**

- Actuamos con honestidad y responsabilidad en el uso de los recursos y activos de Pharmasensum, destinándolos exclusivamente a fines laborales y bajo un manejo apropiado. Queda prohibido utilizarlos para actividades ilegales, personales o que perjudiquen a la organización o a terceros.
- Los colaboradores deben actuar sin conflictos de interés, declarando cualquier situación real, potencial o aparente, y evitando aprovechar oportunidades de beneficio personal derivadas de su cargo. Asimismo, está prohibido dar o recibir regalos o atenciones que puedan influir indebidamente en decisiones laborales.
- Rechazamos cualquier vinculación con prácticas indebidas como fraude, soborno, corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El relacionamiento con medios de comunicación se realizará únicamente a través de voceros oficiales o con autorización expresa de la organización.

#### **4.5. Uso responsable de la autoridad otorgada**

- Ejercemos la autoridad con responsabilidad, sin obtener beneficios personales ni favorecer a terceros. Cumplimos las normas internas y protegemos la imagen, reputación y activos de Pharmasensum, reportando oportunamente cualquier conducta irregular.
- Actuamos con profesionalismo y objetividad, consultando a los niveles correspondientes cuando una decisión pueda representar riesgos para la organización. Seleccionamos colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos con criterios de responsabilidad, aplicando debida diligencia y evaluando riesgos económicos y reputacionales.
- Asimismo, exigimos que los terceros que actúan en nombre de Pharmasensum cumplan nuestros lineamientos y supervisamos su desempeño.

**4.6. Protección de información reservada y propiedad Intelectual**

- Pharmasensum protege la información personal, confidencial y privilegiada de colaboradores, clientes y terceros, y exige a sus colaboradores mantener su reserva incluso después de finalizar la relación laboral o comercial. Esta información no debe usarse para fines personales ni para beneficiar a terceros.
- Toda información, material y capital intelectual de Pharmasensum está protegido contra reproducción o difusión no autorizada, y su divulgación corresponde exclusivamente a la organización. Los signos de identidad corporativa deben utilizarse de manera correcta y coherente.
- Los colaboradores deben resguardar la confidencialidad de los documentos y comunicaciones asociadas a sus funciones, usando de forma responsable los dispositivos y medios institucionales.

**4.7. Representación responsable de la organización y fortalecimiento de su reputación**

- Los colaboradores deben contribuir activamente a la buena imagen y reputación de Pharmasensum, diferenciando siempre sus acciones personales de aquellas realizadas en nombre de la organización.
- La representación se ejerce únicamente dentro de las facultades asignadas y conforme a las políticas y estándares institucionales, manteniendo en todo momento una conducta profesional.
- Asimismo, se actúa con prudencia en la selección de personal, evaluando riesgos económicos y reputacionales y aplicando procesos de debida diligencia.

**4.8. Relación con los clientes**

- Actuamos con integridad y ética, construyendo relaciones transparentes y de confianza mediante la entrega de productos y servicios de calidad. La transparencia en nuestras negociaciones es esencial para fortalecer la fidelidad de nuestros clientes.

**4.9. Relación con los proveedores**

- Reconocemos a nuestros proveedores como aliados en el logro de los objetivos de Pharmasensum. Los procesos de selección se desarrollan con veracidad, justicia e igualdad de oportunidades, basados en mérito y calificaciones, sin favoritismos ni discriminación.
- Todos los proveedores y contratistas reciben un trato digno y respetuoso, cumpliendo siempre los compromisos y acuerdos establecidos.

**4.10. Protección del medio ambiente**

- Estamos comprometidos con el desarrollo de nuestras actividades bajo un enfoque ambientalmente sostenible, promoviendo la conservación de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Valoramos trabajar con terceros y proveedores que cumplan buenos estándares ambientales y fomenten prácticas responsables en toda la cadena de suministro.

**4.11. Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos**

- Pharmasensum cumple estrictamente con las leyes y normas aplicables y espera lo mismo de sus colaboradores, clientes y proveedores. En caso de discrepancia entre las leyes y el Código, debe aplicarse siempre la regla más estricta.

**4.12. Prevención del soborno**

- Pharmasensum actúa con integridad y transparencia, cumpliendo las normas y principios de buen gobierno corporativo. No aceptamos ni ofrecemos sobornos ni beneficios indebidos, y rechazamos toda forma de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y demás conductas ilícitas. Condenamos el terrorismo en cualquier manifestación y cumplimos las leyes aplicables, protegiendo siempre la reputación de la organización.
- Promovemos un ambiente donde los colaboradores puedan consultar con sus líderes ante cualquier duda ética y reportar, a través del Canal de Ética, sospechas de incumplimiento. Garantizamos la confidencialidad y protección contra represalias para quienes reporten de buena fe. Asimismo, respaldamos los esfuerzos locales e internacionales contra actividades ilegales y respetamos los derechos humanos conforme a la Declaración Universal.

**4.13. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

- Pharmasensum establece mecanismos y reglas de conducta para prevenir y controlar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Cumplimos estrictamente la normativa vigente y nuestras políticas internas, actuando con imparcialidad, objetividad y veracidad en la detección y reporte de operaciones inusuales o sospechosas.
- Actuamos con honestidad, independencia y sin conflictos de interés, y garantizamos que no habrá represalias contra colaboradores, proveedores, clientes o terceros que, de buena fe, cumplan con sus obligaciones de notificación según la ley.

**4.14. Derechos humanos y minerales en conflicto**

- Pharmasensum respeta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y rechaza toda forma de tortura, trato inhumano, trabajo forzado, trabajo infantil y discriminación. La organización identifica y mitiga cualquier impacto negativo relacionado con sus actividades, ya sea directo o indirecto.

**4.15. Consultas o comunicaciones de preocupaciones**

- Para prevenir problemas, los colaboradores deben comunicar dudas o posibles incumplimientos del Código a su jefe inmediato o al Canal de Ética. Los terceros también pueden reportar inquietudes sobre conductas inapropiadas mediante dicho canal. La pronta comunicación permite evaluar y aplicar las medidas correspondientes.

**5. LÍNEA ÉTICA**

- El Canal de Ética es un medio confidencial para que los colaboradores reporten, de manera responsable, cualquier conducta que contravenga el Código de Ética, políticas o procedimientos internos. Pharmasensum garantiza que no habrá represalias contra quienes reporten de buena fe y protege la identidad de los usuarios del canal.
- Para facilitar el análisis, los reportes deben incluir la mayor información posible: quiénes están involucrados, qué ocurrió, cuándo y dónde, duración, si continúa, evidencias disponibles, testigos y si el hecho fue comunicado anteriormente.
- Este canal permite ser testigos y no cómplices de conductas irregulares. Las vías de acceso son:
  - ✓ Página web- Línea ética (formulario): <https://pharmasensum.com/quienes-somos/team-2/>
  - ✓ Correo electrónico (Oficial Antisoborno): [administracion@pharmasensum.com](mailto:administracion@pharmasensum.com)

**6. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

Pharmasensum podrá aplicar sanciones disciplinarias por incumplimientos del Código de Ética, políticas internas, normativas vigentes o la ley. Estas sanciones pueden incluir la terminación laboral o contractual y las acciones legales correspondientes. Asimismo, los reportes falsos realizados de mala fe, así como cualquier intento de mentir u obstruir una investigación ética, serán sancionados de igual manera.

# **PHARMASENSUM**